

Resolución N° 1843/2010

VISTO:

La Resolución "ad referéndum" de Asamblea Número 1778/2009; y

CONSIDERANDO:

Lo resuelto por la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA del
02/07/2010;

POR ELLO:

El Directorio de La Caja de Previsión Médica de La Pampa

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar la Resolución 1778/2009 incorporando al Artículo Nro. 1 de la misma un valor de galeno previsional de PESOS UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1,25) a partir del 1 de Agosto del año 2010 todo en conformidad a lo normado en el Artículo 57 de la Ley Orgánica de La Caja de Previsión Médica.-

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en el boletín Oficial, comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1843/2010
SANTA ROSA, 30 de Julio de 2010.-